



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

7 de febrero de 2013

**PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE TAYIKISTÁN
AL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012**

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Tengo el honor de informarle de que el 31 de enero de 2013 el Gobierno de la República de Tayikistán depositó en mi poder un instrumento de aceptación del Protocolo de referencia, por el que reconoce el carácter plenamente vinculante de la firma estampada por su representante plenipotenciario el 10 de diciembre de 2012.

De conformidad con el párrafo 8 del Protocolo, éste entrará en vigor el 2 de marzo de 2013.

Con arreglo al párrafo 1 del Protocolo, la República de Tayikistán pasará a ser Miembro de la Organización Mundial del Comercio el 2 de marzo de 2013.

La presente notificación se hace de conformidad con el párrafo 9 del Protocolo.

Pascal Lamy
Director General